

 UNIVERSITY OF TORONTO
 LIBRARY
 130 St. George Street
 Toronto, Ontario M5S 1A5
 Canada

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 		AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 											
levantamiento		FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		FIRMA		observaciones	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA					

3155207

NUMERO : 2013.13.08.01.P00073 10579

COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY
ALFARO DEL CANTON MANTA

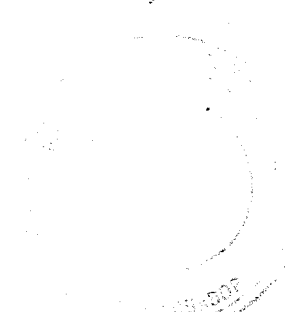
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES : WILFRIDO AMADO ALBAN
GONZALEZ Y SRA. JACINTA MARIA MACIAS MANRIQUE

A FAVOR DEL SEÑOR : CARLOS LEONIDAS ALBAN GONZALEZ

CUANTIA US \$/ 9.989,49 DOLARES .-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves tres de Enero del dos mil
trece, ante mí; Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera
Encargada del Cantón, comparecen: Por una parte el señor WILFRIDO
JAVIER ALBAN MACIAS, de estado civil casado, interviene en calidad de
Apoderado de los cónyuges señores WILFRIDO AMADO ALBAN GONZALEZ Y
SRA. JACINTA MARIA MACIAS MANRIQUE, como se justifica con el Poder
Especial autorizado ante la Notaria del Colegio Notarial de Cataluña – Barcelona
doña Patricia Olivencia Cerezo, el mismo que está debidamente Apostillado y que
se agrega como documento habilitante; y por otra parte el señor CARLOS
LEONIDAS ALBAN GONZALEZ, de estado civil casado; Todos los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta

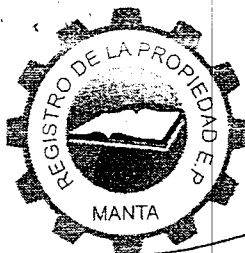


Sello
01/09/13

ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y Certificados de votación doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA ", A cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar una de Compra venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de compra venta, por una parte el señor WILFRIDO JAVIER ALBAN MACIAS, de estado civil casado, interviene en calidad de Apoderado de los cónyuges señores WILFRIDO AMADO ALBAN GONZALEZ Y SRA. JACINTA MARIA MACIAS MANRIQUE , como se justifica con el Poder Especial autorizado ante la Notaria del Colegio Notarial de Cataluña - Barcelona doña Patricia Olivencia Cerezo, el mismo que está debidamente Apostillado y que se agrega como documento habilitante, parte esta que en adelante serán llamados LOS VENDEDORES; y por otra parte el señor CARLOS LEONIDAS ALBAN GONZALEZ, de estado civil casado, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamado como EL COMPRADOR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES : Compra venta Patrimonio Familiar .- Con fecha

cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve bajo el No. 1.124 se encuentra inscrita la escritura de Compraventa - Patrimonio Familiar autorizada en la Notaría Primera de Manta el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en que la Ilustre Municipalidad de Manta vende a favor de los señores Wilfrido Amado Albán González y Sra. Jacinta María Macías Manrique casados entre sí, Un Inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con doce coma noventa metros y avenida doscientos dieciséis; POR ATRÁS: Con once metros cuarenta y seis centímetros y propiedad de Francisca Cobeña; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiun metros veinte centímetros y propiedad de Rosa Macías y por el COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y propiedad de Manuel Villigua.- Este Inmueble se constituye en Patrimonio Familiar.- Actualmente dicho Patrimonio Familiar, se encuentra Extinguido con fecha Diciembre 20 del 2012 bajo el No. 237 autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 29 de Noviembre del 2012.- Inmueble descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes anotados, los Vendedores señores WILFRIDO AMADO ALBÁN GONZÁLEZ Y SRA. JACINTA MARIA MACIAS-MANRIQUE, debidamente representados por su Apoderado señor WILFRIDO JAVIER ALBÁN MACÍAS, de estado civil casado, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en

favor del comprador señor CARLOS LEONIDAS ALBAN GONZALEZ, de estado civil casado, el inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda de antecedentes, con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta .- CUARTA : PRECIO: El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES (\$ 9.989,49) que declaran dichos vendedores tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el inmueble vendido se encuentra libre de gravamen , prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- QUINTA : FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- SEXTA : ACEPTACION : Los otorgantes aceptan el contenido de la presente compra venta, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante este contrato.- LA DE ESTILO: Usted Señor Notario , se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como son los deseos de los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35572



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35572:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de julio de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Con doce coma noventa metros y avenida doscientos dieciseis. POR ATRAS: Con once metros cuarenta y seis centímetros y propiedad de Francisca Cobeña. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros veinte centímetros y propiedad de Rosa Macías, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y propiedad de Manuel Villigua. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.124 04/07/1989	3.335

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de julio de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.335 - Folio Final: 3.337
Número de Inscripción: 1.124 Número de Repertorio: 1.619
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Ilustre Municipalidad de Manta, representado por el Dr. José España Tejena, que interviene en calidad de Alcalde. Solar ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. El Predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad Vicky Maribel, Wilfrido Javier Albán Macías, por quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Diciembre 20 del 2012 bajo el N.- 237, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 29 de Noviembre del 2012.

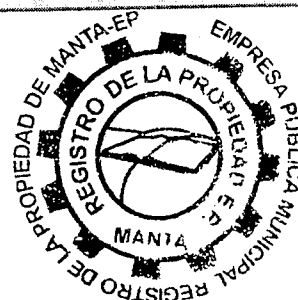
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02797103	Alban Gonzalez Wilfrido Amado	Casado	Manta
Comprador	80-0000000062043	Macías Manrique Jacinta Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 35572

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:04 del miércoles, 26 de diciembre de 2012

A petición de: Sra. Santa Almon González

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

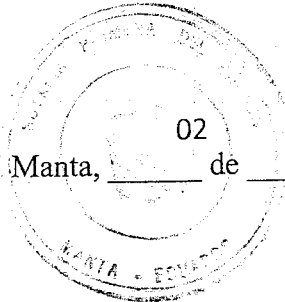
ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 55080

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ALBAN GONZALEZ WILFRIDO Y MACIAS JACINTA MARIA
ubicada P. ELOY ALFARO B. 15 DE ABRIL AV.216
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$9989.49 NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 49/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 02 de ENERO 2013
del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal

1/2/2013 4:58

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATÁSTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
la escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-15-52-07-000	262,00	9989,49	52632	117938

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
D.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
12797103	ALBAN GONZALEZ WILFRIDO Y MACIAS JACINTA MARIA	PARROQUIA ELOY ALFARO B.15 DE ABRIL AVE. 216	Impuesto principal	99,89
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	29,97
			TOTAL A PAGAR	129,86
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
D.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
06278795	ALBAN GONZALEZ CARLOS LEONIDAD	NA		
			SALDO	0,00

IMISION: 1/2/2013 4:58 DAMIAN MACIAS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 216257

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302797103
NOMBRES: ALBAN G. WILFRIDO Y ESPOSA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: 15 DE ABRIL

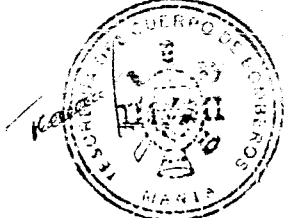
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 215623
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/06/2012 15:43:06

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

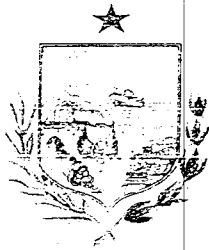
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 25 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 79467

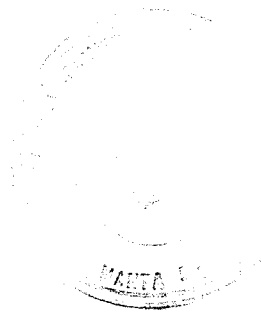
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALBAN GONZALEZ WILFRIDO Y MACIAS JACINTA MARIA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de enero 13 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3155207000 PARROQUIA ELOY ALFARO B.15 DE ABRIL AVE. 216
Manta, tres de enero del dos mil trece
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99313
ESPECIE VALORADA
USD-1.25

Nº 099313

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9535

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-52-07-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO B.15 DE ABRIL AVE. 216

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 262,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302797103	ALBAN GONZALEZ WILFRIDO Y MACIAS JACINTA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4716,00
CONSTRUCCIÓN:	5273,49
	9989,49

Son: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual, de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros



99.89

24.97

129.86

Impreso por: MARIS REYES 28/12/2012 10:39:50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1011435232

ALBAN MACIAS WILFRIDO JAVIER

MANABI/MANTA/TARQUI

10 AGOSTO 1986

REGISTRO CIVIL 0246 02461 M

MANABI/MANTA

MANTA 1986




ECUATORIANA***** V3933V2222

CASADO MONICA YOHANA ZAMBRANO CASTRO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILFRIDO AMADO ALBAN GONZALEZ

MARIA AURORA MACIAS MANRIQUE

14/04/2008

REN 0726968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

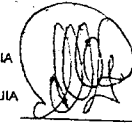
137-0002
 NÚMERO

1311435232
 CÉDULA

ALBAN MACIAS WILFRIDO JAVIER

MANABI
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

MANTA
 CANTÓN
 ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

mondat



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN GONZALEZ
CARLOS LEONIDAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUERTO LOPEZ
MACHALILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - 5
ESTADO CIVIL CASADO
MARJORIE ELLEN
ZAMBRANO F

Nº 130627879-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

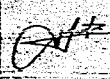
V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN RODRIGUEZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ POZO SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0002 1306278795
NÚMERO CÉDULA

ALBAN GONZALEZ CARLOS LEONIDAS

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI -
PARROQUIA ZONA

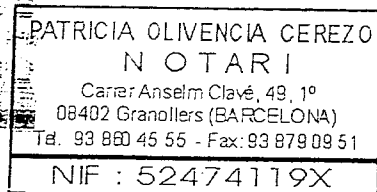


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Camp

BC0534767

04/2012



NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-----

PODER ESPECIAL otorgado por DON WILFRIDO AMADO
ALBÁN GONZÁLEZ y DOÑA MARÍA AURORA MACÍAS MANRIQUE
a favor de DON WILFRIDO JAVIER ALBAN MACIAS -----

En GRANOLLERS, mi residencia, a NUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. -----

Ante mí, PATRICIA OLIVENCIA CEREZO, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

-----COMPARECEN: -----

DON WILFRIDO AMADO ALBÁN GONZÁLEZ, mayor de
edad, de doble nacionalidad, la española y la
ecuatoriana, autónomo, divorciado, vecino de
CANOVELLES (BARCELONA), con domicilio en la calle
Sant Jordi, N.º 40, 1º, Barriada Nova; con DNI/NIF
número 49360111H y con Pasaporte ecuatoriano número
130279710-3. -----

DOÑA MARÍA AURORA MACÍAS MANRIQUE, mayor de
edad, de doble nacionalidad, la española y la
ecuatoriana, camarera de pisos, divorciada, vecina

de GRANOLLERS (BARCELONA), con domicilio en la calle
Guayaquil, N.º 31,4º Prta.1, con DNI/NIF número
47975417Q y con Pasaporte ecuatoriano número
130375888-0. -----

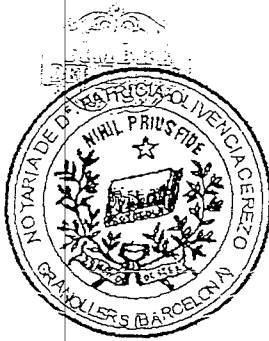
Tal como reza en su documento nacional de
identidad español, el nombre de la compareciente es
MARÍA AURORA, si bien, ésta manifiesta que, a su
nacimiento, fue registrada en el Registro Civil de
Jipijapa, provincia de Manabi, como JACINTA MARÍA
MACÍAS MANRIQUE, habiendo modificado su nombre al
de MARÍA AURORA, en fecha dieciséis de Abril de mil
novecientos noventa y seis, lo cual, según
manifiesta, será acreditado donde proceda. -----

INTERVIENEN ambos en su propio nombre y
derecho. -----

DOY FE de identificarles a través de sus
respectivos documentos nacionales de identidad
expresados, que me exhiben, constándome sus
circunstancias personales por sus manifestaciones,
y de que tienen, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria para éste otorgamiento, y al efecto, ----

BC0534768

04/2012



-----EXPONEN:-----

I.- Que los señores comparecientes, DON WILFRIDO AMADO ALBÁN GONZÁLEZ y DOÑA MARÍA AURORA MACÍAS MANRIQUE, son dueños y poseedores de un solar y una casa ubicado en la Ciudadela "15 de Abril" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, que adquirieron mediante escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1.124, por compra a la Ilustre Municipalidad de la Ciudad de Manta; terreno que consta de los siguientes linderos y medidas: por el frente, con doce coma noventa metros y Avenida doscientos dieciséis; por atrás, con once metros cuarenta y seis centímetros y propiedad de Francisco Cobeña; por el costado

derecho, con veintiún metros veinte centímetros y propiedad de Rosa Macías; y por el costado izquierdo, con veintidós metros y propiedad de Manuel Villigua.- Predio descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha. -----

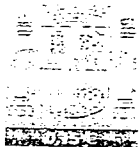
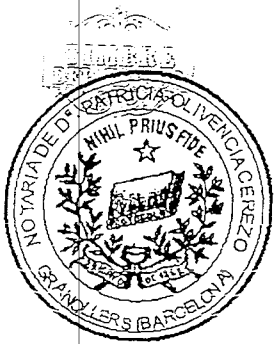
II.- Y expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes, -----

-----OTORGAN -----

PRIMERO.- DON WILFRIDO AMADO ALBÁN GONZÁLEZ y DOÑA MARÍA AURORA MACÍAS MANRIQUE tienen a bien dar Poder Especial, amplio y suficiente a favor del hijo de ambos, DON WILFRIDO JAVIER ALBÁN MACÍAS, con C.C.NO. 1311143523-2, para que en su nombre y representación proceda el mandatario a realizar los trámites y firme la respectiva escritura de Extinción de Patrimonio Familiar e inscribirla en el Registro de la Propiedad de Manta; realizar escritura de promesa de compra venta, de venta definitiva y de cualquier otro contrato que necesitara para la venta del mencionado inmueble descrito en la cláusula anterior. -----

BC0534769

04/2012



El apoderado o mandatario podrá otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.

El apoderado o mandatario llevará a cabo las facultades anteriores, en nombre y representación de los señores poderdantes o mandantes, con plenitud de competencias, atribuciones y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que ostente su plena representación, sin traba, limitación ni excepción alguna, y aunque al hacerlo incida en autocontratación o múltiple representación, o exista una eventual oposición de intereses. -----

Este poder es amplio para este caso, sin que por falta de cláusula especial deje de surtir sus efectos legales. -----

SEGUNDA.- DON WILFRIDO AMADO ALBÁN GONZÁLEZ y DOÑA MARÍA AURORA MACÍAS MANRIQUE, en su calidad de

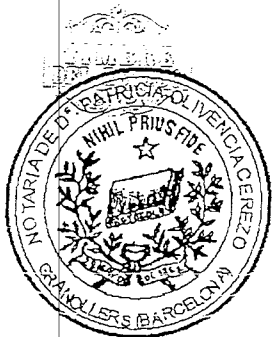
mandantes, aceptan el presente poder por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. -----

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales. -----

TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los abajo firmantes de que los datos cumplimentados en el presente documento serán incorporados en un fichero informático y tratados automatizadamente por la Notaría de Granollers, Carrer Anselm Clavé, número 49, 1º, a los efectos exclusivamente de fichero de protocolo y documentación notarial y fichero de administración de la Notaría, para la gestión y cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en su calidad de fedatario público, en su caso, sin perjuicio de los supuestos legales de comunicación obligatoria a aquéllas administraciones públicas que, de conformidad con una norma con rango de Ley, tenga derecho a acceder a ellos. -----

BC0534770

04/2012



Mediante la firma de este documento los interesados prestan su consentimiento al tratamiento automatizado de los datos incluidos en el mismo y con la finalidad indicada. -----

Asimismo se les informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante petición escrita dirigida a la Notaría, en el domicilio indicado. --

Así lo otorgan los señores comparecientes, a quienes leo íntegramente esta escritura, advertidos de su derecho a hacerlo por sí, que no usan; les efectúo las aclaraciones y advertencias oportunas al respecto; y enterado de todo ello, la encuentra conforme, se ratifican y firman, conmigo la notario, que -----

-----AUTORIZO -----

este instrumento público. De haberse redactado conforme a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes, de que éstos han prestado libremente su consentimiento a su

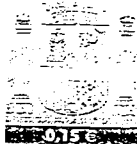


ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LOS COMPARECIENTES, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BC, números 0534767 y los tres siguientes correlativos. GRANOLLERS, El mismo día de su autorización. DOY FE -----



BC8768086

05/2012



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA PATRICIA OLIVENCIA CEREZO, Notario de GRANOLLERS, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 754/2012, otorgado por don Wilfrido Amado Aibán González y doña María Aurora Macías Manrique, en el folio número BC0534770 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DOÑA PATRICIA OLIVENCIA CEREZO
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 10 de octubre de 2012
the / le

7. por: DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 52547/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



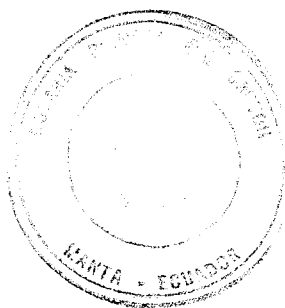
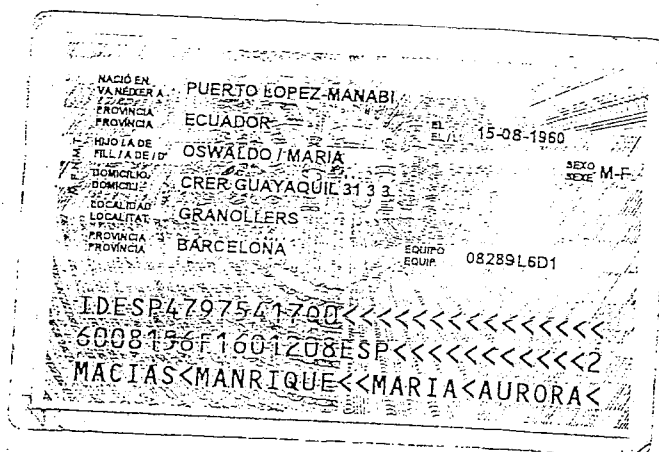
Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

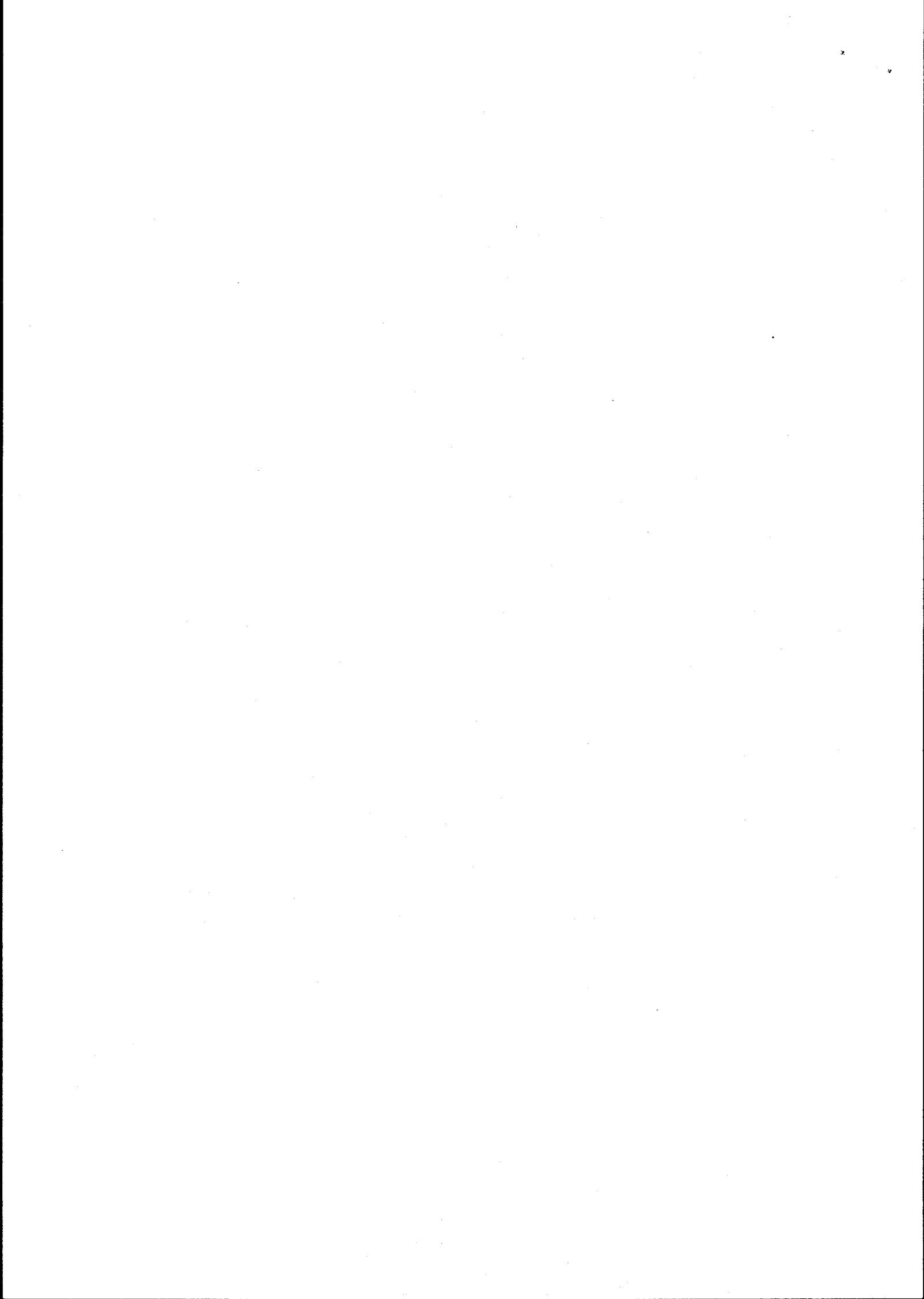
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.







REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINITIVOS

En Sanctorum a 19 de mayo de 1948 a las 10:00 horas, en el

artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Francisco Barrera Barrera

con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Sanctorum a 19 de mayo de 1948

de Sanctorum de mil novecientos cuarenta y ocho a las 10:00 horas de la mañana

Ante mí Juan Antonio Barrera Barrera Jefe de Registro Civil de Sanctorum provincia de Manabí

de Manabí años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

de profesión Agricultor años de edad de estado casado vecino de Sanctorum y declara: Que en Sanctorum

a las 10:00 horas de la mañana de 19 de mayo de 1948 nació un niño, que es hijo de Francisco Barrera Barrera

de Manabí años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

vecino de Sanctorum y de Manabí de Manabí de Manabí

años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

de profesión Agricultor años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

to el nombre de Francisco Barrera Barrera

Declaró, además, que el niño es hijo legítimo de Francisco Barrera Barrera y Francisco Barrera Barrera

Declaró, además, que el niño es hijo legítimo de Francisco Barrera Barrera y Francisco Barrera Barrera

Leída esta acta, la firmaron, como testigos, Francisco Barrera Barrera y Francisco Barrera Barrera

Yo, Juan Antonio Barrera Barrera Jefe de Registro Civil de Sanctorum provincia de Manabí

de Manabí años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

de profesión Agricultor años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

de Manabí años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica:

Yo, Juan Antonio Barrera Barrera Jefe de Registro Civil de Sanctorum provincia de Manabí

de Manabí años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

de profesión Agricultor años de edad de estado casado vecino de Sanctorum de nacionalidad Ecuatoriana

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

Acta No 448

RECEIVED
JUL 11 2005

REGISTRO CIVIL
MANABÍ
RECEIVED

Dr. J. L. Lora
Jefe Provincial de Registro Civil
Identificación y Registro Civil
Manabí

Portaviejo:
Está debidamente autorizado
Funcionario (a) que Suscribe el presente Documento
CERTIFICADO: Que la firma y rubrica del
LEGALIZACION
ILUST. FACILIN Y CEDULACION DE MANABÍ
JE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Manabí, 27/2005
J. L. Lora
Jefe de Registro Civil
Manabí

Es fiel copia del original que se archiva
Y que lo contiene el expediente de trámite
122 de la Ley de Registro Civil

LEGITIMADO
VALOR S/1.00
Nº 967826
REGION FORNECIDA
REGISTRO CIVIL Y CEDULACION
Manabí
Manabí



República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Asuntos Consulares y Legalizaciones

<<Guayaquil>> <<33060-ECU>>

Apostille	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Ecuador	
El presente documento Público	
2. Ha sido suscrito por: ECHE TATES JULIO	
3. Actuando en su calidad de: JEFE DE REGISTRO CIVIL (E)	
4. Llevando el sello / timbre de: DIRECCION CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANABI	
Certificado	
5 en: Guayaquil	6 el: 2005/05/02
7 por: Fabrizio Mora Sánchez, Canciller 1	
8 No. 033060	
9. Sello / Timbre	10. Firma



otorgantes.- Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Reyes T. Matricula número novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura.- Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuánto doy fé.-

WILFRIDO JAVIER ALBAN MACIAS

CED.NO. 131143523-2

CARLOS LEONIDAS ALBAN GONZALEZ

CED.NO. 130627879-5

LA NOTARIA PRIMERA (E)
Ab. Viocha Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO -

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Vol 148 V
Al. Violeta Rojas Vique
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

26-12-12-16:45.

4590V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

CA. compra y venta
pago directo.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

ARQ. ANGEL MENDOZA MENDOZA.

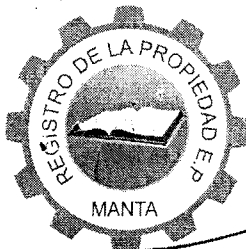
Informe Inspector:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

35572



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35572:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de julio de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Con doce coma noventa metros y avenida doscientos dieciseis. POR ATRAS: Con once metros cuarenta y seis centímetros y propiedad de Francisca Cobeña. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiún metros veinte centímetros y propiedad de Rosa Macías, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidos metros y propiedad de Manuel Villigua. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.124 04/07/1989	3.335

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de julio de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.335 - Folio Final: 3.337
Número de Inscripción: 1.124 Número de Repertorio: 1.619
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Ilustre Municipalidad de Manta, representado por el Dr. José España Tejena, que interviene en calidad de Alcalde. Solar ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. El Predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad Vicky Maribel, Wilfrido Javier Albán Macías, por quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Diciembre 20 del 2012 bajo el N.- 237, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 29 de Noviembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02797103	Alban Gonzalez Wilfrido Amado	Casado	Manta
Comprador	80-0000000062043	Macías Manrique Jacinta Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 35572

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:04 del miércoles, 26 de diciembre de 2012

A petición de: Sra. Santa Aldon González

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

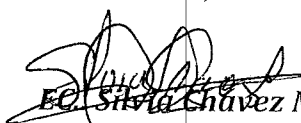
Manta, 26 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ALBAN GONZALEZ WILFRIDO AMADO** con número de cédula **130279710-3** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

CNEEL
REGIONAL MANABÍ

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-15-52-07-000	262,00	\$ 9.989,49	15 DE ABRIL	2012	33793	68489
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ALBAN G. WILFRIDO Y ESPOSA		130279710-3	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
6/26/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,00	(\$ 0,03)	\$ 2,97
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,07		\$ 5,07
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,50		\$ 27,50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,00		\$ 1,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,54
			VALOR PAGADO			\$ 36,54
			SALDO			\$ 0,00